

Sunarp brinda asesoría gratuita para constitución e inscripción de empresas

Para brindar orientación y asesoramiento a los ciudadanos en el proceso de constitución e inscripción de una Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) dispuso la implementación de un servicio gratuito de asesoramiento y acompañamiento, denominado **Emprende SACS**, que está disponible desde el 19 de julio.

Emprende SACS busca informar a los ciudadanos interesados en conformar una micro, pequeña o mediana empresa mediante una Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS).

La SACS constituye una alternativa de formalización de actividades económicas sencilla y rápida para las personas naturales con algún emprendimiento en ciernes o sin experiencia previa en este tipo de negocios.

Asesoría

Para potenciar sus posibilidades de éxito, un grupo de especialistas de la Sunarp podrán asistirlos gratuitamente a lo largo de la constitución e inscripción de la SACS.



La población económicamente inactiva aumentó en 31,5% en el 2020



Hitos de la CCL en la historia del Perú



Reglas básicas para contratos de trabajo y de locación de servicios

La asesoría se realizará a través de líneas telefónicas exclusivas, destinadas a realizar y recibir llamadas o mensajes por aplicaciones móviles, y de forma presencial, en los módulos que progresivamente se habilitarán en las oficinas registrales.

Mediante cualquiera de estos canales, los especialistas apoyarán a los interesados con información sobre los requisitos legales y técnicos para la formación del acto constitutivo; la forma de pago de la tasa registral utilizando la billetera electrónica; el uso de la firma digital y cómo subsanar las eventuales observaciones que pudieran recaer en la ulterior solicitud de inscripción, entre otros.

Cabe precisar que este asesoramiento no implica intervenir, en modo alguno, en el proceso de calificación registral, el cual corresponde únicamente al registrador y el Tribunal Registral en primera y segunda instancia, respectivamente.

“Los usuarios pueden acceder al referido servicio al aceptar los términos y condiciones de uso de sus datos personales en constitución del Módulo SACS, con lo cual un servidor de la Sunarp se contactará al número telefónico proporcionado; o comunicándose con el personal de asistencia, a través de las líneas telefónicas que se habilitarán para dicha atención», explicó el superintendente nacional Harold Tirado Chapoñan.

«También se podrá solicitar la asesoría gratuita concurriendo a cualquiera de nuestras oficinas en todo el país”, agregó.

El presente servicio estará disponible de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m., excepto en días no laborables.

Más facilidades para micro, pequeñas y medianas empresas

Como se recuerda, en diciembre del año pasado, mediante el Decreto Legislativo N° 1409, se creó y reguló el régimen societario alternativo denominado Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS).

Actualmente, se puede constituir una SACS haciendo uso del Sistema de Intermediación Digital (SID Sunarp) y de su certificado de firma digital, en un plazo de tiempo mínimo, y sin necesidad de tramitar una escritura pública.

Cómo constituir una SACS

1. Los interesados deberán ingresar al módulo SACS del SID Sunarp, a través de www.gob.pe/sunarp.

2. A continuación, deberán realizar la reserva automatizada de la denominación social y completar los siguientes datos para crear la empresa:

- La denominación social, que debe incluir la indicación Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada o la sigla SACS.
- El domicilio de la sociedad.
- El plazo de duración de la sociedad.
- El objeto social.
- El monto del capital suscrito y pagado totalmente.
- Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas fundadores.
- Los aportes de cada accionista.
- Designar a los representantes de la SACS y sus facultades, entre otros.

3. Todos los socios, directores y gerente general deberán firmar digitalmente el acto constitutivo. Para ello, deben contar con DNI electrónico y su respectiva lectora, o certificado digital emitido por una entidad acreditada ante Indecopi.

Asimismo, el o la cónyuge o conviviente del socio deberá contar también con firma digital, en caso se aporten bienes muebles no dinerarios.

4. Tramitar una SACS involucra el pago de dos costos: por el acto constitutivo S/ 18.70 y por la inscripción registral, cuyos montos podrán ser cancelados en línea con una billetera electrónica, escaneando el código QR.

5. Una vez finalizado el proceso de calificación, la Sunarp comunicará a los interesados – vía correo electrónico – la anotación, el asiento de inscripción y el número de RUC de la empresa.